

***V. El inicio de la fase ejecutiva -
Resolución 46/149 de la Asamblea General
Hacia la Conferencia Mundial sobre la
reducción de los desastres naturales (1994)***



Flujo de lava del volcán Etna, Italia. Septiembre de 1989.
Por gentileza de: Osservatorio Vesuviano / A. Biasiucci

46/149. DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 42/169, de 11 de diciembre de 1987, 43/202, de 20 de diciembre de 1988, 44/236, de 22 de diciembre de 1989, en que proclamó el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, y 45/185, de 21 de diciembre de 1990,

Tomando nota de la resolución 1991/58 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1991,

Reafirmando la necesidad de que la comunidad internacional demuestre la firme determinación política necesaria para movilizar y utilizar los conocimientos científicos y técnicos existentes a fin de mitigar los desastres naturales, teniendo en cuenta en particular las necesidades de los países en desarrollo,

Acogiendo con beneplácito las medidas positivas adoptadas por los cien gobiernos aproximadamente que han establecido comités nacionales o centros de coordinación con miras a alcanzar el objetivo y las metas del Decenio,

Reconfirmando la importante responsabilidad que incumbe a todo el sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la promoción de la cooperación internacional para mitigar los desastres naturales, proporcionar asistencia y coordinar el socorro y las medidas de preparación para los desastres y la prevención de los mismos,

Acogiendo con beneplácito el establecimiento del Consejo Especial de Alto Nivel, que completa los arreglos de organización para el Decenio que la Asamblea solicitó en su resolución 44/236, y el período de sesiones inaugural del Consejo, celebrado en Nueva York los días 9 y 10 de octubre de 1991 con ocasión del Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales,

Expresando su reconocimiento a los países que han proporcionado ayuda generosa a las actividades del Decenio mediante contribuciones voluntarias, inclusive la adscripción de personal, la elaboración y ejecución de proyectos de reducción de desastres y haber servido de huéspedes a actividades o reuniones relacionadas con el Decenio,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el Decenio, en cuya adición se incluye la Declaración de Nueva York del Consejo Especial de Alto Nivel y el primer informe anual del Comité Científico y Técnico del Decenio I/,

I. Hace suya la Declaración del Consejo Especial de Alto Nivel y alienta a los miembros del Consejo a emprender activamente la realización de sus tareas, prestando particular atención a hacer que el público sea más consciente de las posibilidades de reducción de los desastres y a promover

Como conclusión de los dos primeros años del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, la Asamblea General aprobó las recomendaciones del Consejo Especial de Alto Nivel y del Comité Científico y Técnico, decidió convocar para 1994 una conferencia mundial de representantes de los comités nacionales para el DIRDN, y elogió a los países que ya habían adoptado una política para la mitigación de los desastres, tal y como se prevé en la resolución 46/149

el apoyo de los gobiernos, las organizaciones de financiación y la comunidad empresarial a las actividades del Decenio;

2. *Hace suyas* las recomendaciones contenidas en el primer informe anual del Comité Científico y Técnico del Decenio ^{2/}, a la vez que reconoce



Iran 1991. Hospital afectado por el terremoto. Fotografía: OMS / O. Elo

que el logro por los países vulnerables a los desastres de las metas fijadas por el Comité constituiría un avance considerable en la reducción de los efectos de los desastres durante el Decenio;

3. *Hace suya asimismo* la propuesta del Comité Científico y Técnico relativa a la convocación en 1994 de una conferencia mundial de representantes de comités nacionales para el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales ^{3/}, que reuniría a participantes de una amplia gama de sectores de actividad, inclusive del sector científico y

tecnológico, del sector empresarial y del sector industrial, así como a grupos no gubernamentales, y representaría una contribución notable al examen de mitad de período de la aplicación del Marco Internacional de Acción para el Decenio, que la Asamblea solicitó en su resolución 44/236;

4. *Elogia* las iniciativas que ya han adoptado los países expuestos a desastres para reducir su vulnerabilidad, y los alienta a que sigan adoptando políticas nacionales de mitigación de desastres y a que las apliquen durante el Decenio en el contexto de su desarrollo socioeconómico, teniendo en cuenta las metas propuestas por el Comité Científico y Técnico para lograr avances en la reducción de los desastres;

5. *Destaca* los beneficios de las reuniones regionales con los jefes de los comités nacionales, como la organizada por la Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, la Organización de los Estados Americanos y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre en la Ciudad de Guatemala del 9 al 13 de septiembre de 1991;

6. *Invita* a los gobiernos a que promuevan su comunicación y cooperación en el plano mundial y en el plano regional a fin de compartir su experiencia valiosa, y a que comuniquen sus conocimientos científicos y técnicos en materia de mitigación de desastres;

7. *Reitera* sus llamamientos a la comunidad internacional, en particular a los países donantes, para que proporcionen fondos suficientes, inclusive contribuciones al Fondo Fiduciario, a fin de que se puedan llevar a cabo las actividades del Decenio;

8. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones un informe sobre las actividades del Decenio.

1/ A/46/266-E/1991/106 y Add I

2/ A/46/266-E/1991/106/ Add. I, anexo II.

3/ Ibid., párr. 6 (e)



Inundación. Melbourne, VIC. Australia (1971).
Por gentileza de: Australian IDNDR Co-ordination Committee



Colección de sellos realizados por la Administración de Correos de Belice, para conmemorar el Decenio.

Por gentileza de: STOP DISASTERS n.5, enero-febrero de 1992